CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 316304 DE 2016
Modalidad: Menor Cuantía

ADENDA No. 001
(11 de febrero de 2016)

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño, en calidad de ordenador del gasto según Resolución No. 2122 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que actualmente la Universidad de Nariño, adelanta el proceso de Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316304 de 2016, que tiene por objeto la adquisición de la Póliza de accidente estudiantil, para el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2016 al 24 de febrero de 2017, con el fin de amparar a los estudiantes de pregrado de la sede Pasto, extensiones y cursos preuniversitarios de la Universidad de Nariño, en caso de accidente, desde el momento de su matrícula o vinculación con la institución y durante la vigencia de la póliza.

Que el numeral 4.3 de los términos de referencia de la convocatoria mencionada establece:

> "La universidad requerirá que el proponente indique mediante una carta firmada por el representante legal, el nombre y la información de quien será el intermediario para efectos de la ejecución del contrato. Lo anterior, advirtiendo que esta institución no tiene contrato o vinculación con ningún intermediario o corredor de seguros oficial."

Que la Junta de Compras y Contratación, como órgano asesor en esta materia, recomendó eliminar el mencionado numeral, teniendo en cuenta que la intermediación de seguros debe ser elegida por la Universidad y que para tal efecto se adelantará un proceso de contratación para seleccionar un intermediario.

En consecuencia, se hace necesario modificar, además, el cronograma de la presente convocatoria, con el fin de aplazar el cierre de la misma y así poder llevar a cabo la escogencia del intermediario de seguros.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- ELIMINAR el numeral 4.3 de los términos de referencia de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316304 de 2016.

SEGUNDO.- MODIFICAR el numeral 11 de los términos de referencia de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316304 de 2016, el cual quedará así:

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y publicación de los términos definitivos	10-02-2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	19-02-2016	Hasta las 11:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	19-02-2016	12:00 m	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones al informe	19-02-2016	Hasta las 6:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Respuesta a observaciones informe	22-02-2016	9:00 am	Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	22-02-2016	12:00 m	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	22-02-2016	Hasta las 6:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Bloque Administrativo – Segundo piso
Respuesta a observaciones Evaluación Propuesta Económica	23-02-2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.

Adjudicación	23-02-2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

TERCERO.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316304 de 2016 se conservan como se publicaron.

En constancia se suscribe,

FABIÁN ALBERTO SUAREZ SÁNCHEZ
Vicerrector administrativo

Revisó: *Juliana Viveros - Profesional Jurídica Rectoría*